



# AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

21 de diciembre de 2022

### PRESIDENTE:

D. Carlos Miguel Corrales Hernández

### VOCALES

**Director General Asesoría Jurídica:**  
**Técnico de Fiscalización:**  
**Subdirector de la Asesoría Jurídica:**  
**Director del Órgano de Apoyo a la  
Junta de Gobierno Local:**

D. Felipe Jiménez Andrés  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Mercedes Bueno Vico  
D. Andrés Jaramillo Martín  
D. Antonio Díaz Calvo

### (Con voz, sin voto)

**Secretaria:**  
**Personal administrativo de apoyo:**

D<sup>a</sup>. Lisa Martín-Aragón Baudel  
D. Felix Antonio Rocha Vidania

### PERSONAL TÉCNICO

**Directora General de la Oficina  
Digital:**  
**Responsable del Servicio TIC:**  
**Adjunta al Departamento de  
Informática:**

D<sup>a</sup> Sonia Crespo Nogales  
D<sup>a</sup> María Teresa Cuesta Cosías  
D<sup>a</sup> María José Jiménez Moreno

Siendo las dieciséis horas y tres minutos del día 21 de diciembre de 2022, previa convocatoria, comparecen telemáticamente a través de videoconferencia operada mediante la aplicación informática Microsoft Teams los miembros de la Mesa de Contratación relacionados anteriormente, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día.

### 1.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2022032SER - Servicio de asistencia médica y socorrismo en instalaciones deportivas municipales. Lote nº2: Socorrismo.

En acto público, se procede a la apertura de las ofertas presentadas por los licitadores que han sido admitidos al presente procedimiento de licitación:

TERCERO	OFERTA ECONÓMICA
B87435525 Altarea Suministros Gestión y Servicios, SL.	<p><b>Precio: 1.190.068,91 €.</b></p> <p><b>Resto criterios:</b></p> <p>Se compromete a aportar 10 botiquines con el material descrito en el apartado XX del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares: <b>SÍ</b></p> <p>Se compromete a aportar 8 tubos de rescate, 10 aros salvavidas homologados, 4 tableros espinal acuáticos, y 4 inmovilizadores de cabeza universal: <b>SÍ.</b></p>



	<p>Se compromete a adscribir al contrato personal de refuerzo durante el tiempo que dura la actividad de los campamentos de verano, que realiza la Concejalía de Deportes en el polideportivo de la Dehesa de Navalcarbón y el Polideportivo San José de las Matas: <b>SÍ</b>.</p> <p>Se compromete a realizar sin coste adicional para el Ayuntamiento una bolsa de <b>OCHOCIENTAS CUARENTA (840) horas</b>.</p>
B43993039 Aunar Group 2009 SL. LOTE 1: Asistencia Médica,	<p><b>Precio: 1.259.260,00 €.</b></p> <p><b>Resto criterios:</b></p> <p>Se compromete a aportar 10 botiquines con el material descrito en el apartado XX del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares: <b>SÍ</b></p> <p>Se compromete a aportar 8 tubos de rescate, 10 aros salvavidas homologados, 4 tableros espinal acuáticos, y 4 inmovilizadores de cabeza universal: <b>SÍ</b>.</p> <p>Se compromete a adscribir al contrato personal de refuerzo durante el tiempo que dura la actividad de los campamentos de verano, que realiza la Concejalía de Deportes en el polideportivo de la Dehesa de Navalcarbón y el Polideportivo San José de las Matas: <b>SÍ</b>.</p> <p>Se compromete a realizar sin coste adicional para el Ayuntamiento una bolsa de <b>OCHOCIENTAS CUARENTA (840) horas</b>.</p>
B19207083 FITNESS PROJECT CENTER SL.	<p><b>Precio: 1.220.317,00 €</b></p> <p><b>Resto criterios:</b></p> <p>Se compromete a aportar 10 botiquines con el material descrito en el apartado XX del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares: <b>SÍ</b></p> <p>Se compromete a aportar 8 tubos de rescate, 10 aros salvavidas homologados, 4 tableros espinal acuáticos, y 4 inmovilizadores de cabeza universal: <b>SÍ</b>.</p> <p>Se compromete a adscribir al contrato personal de refuerzo durante el tiempo que dura la actividad de los campamentos de verano, que realiza la Concejalía de Deportes en el polideportivo de la Dehesa de Navalcarbón y el Polideportivo San José de las Matas: <b>SÍ</b>.</p> <p>Se compromete a realizar sin coste adicional para el Ayuntamiento una bolsa de <b>OCHOCIENTAS CUARENTA (840) horas</b>.</p>
B64563109 IDEM Instituto de evaluaciones medicas SL.	<p><b>Precio: 1.246.281,00 €.</b></p> <p><b>Resto criterios:</b></p> <p>Se compromete a aportar 10 botiquines con el material descrito en el apartado XX del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares: <b>SÍ</b></p> <p>Se compromete a aportar 8 tubos de rescate, 10 aros salvavidas homologados, 4 tableros espinal acuáticos, y 4 inmovilizadores de cabeza universal: <b>SÍ</b>.</p> <p>Se compromete a adscribir al contrato personal de refuerzo durante el tiempo que dura la actividad de los campamentos de verano, que realiza la Concejalía de Deportes en el polideportivo de la</p>





## AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

		Dehesa de Navalcarbón y el Polideportivo San José de las Matas: <b>SÍ</b> . Se compromete a realizar sin coste adicional para el Ayuntamiento una bolsa de <b>OCHOCIENTAS CUARENTA (840) horas</b> .
B54485156 MEDITERRANEA, SL.	ILITIA	<b>Precio: 1.168.388,82 €.</b> <b>Resto criterios:</b> Se compromete a aportar 10 botiquines con el material descrito en el apartado XX del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares: <b>SÍ</b> Se compromete a aportar 8 tubos de rescate, 10 aros salvavidas homologados, 4 tableros espinal acuáticos, y 4 inmovilizadores de cabeza universal: <b>SÍ</b> . Se compromete a adscribir al contrato personal de refuerzo durante el tiempo que dura la actividad de los campamentos de verano, que realiza la Concejalía de Deportes en el polideportivo de la Dehesa de Navalcarbón y el Polideportivo San José de las Matas: <b>SÍ</b> . Se compromete a realizar sin coste adicional para el Ayuntamiento una bolsa de <b>OCHOCIENTAS CUARENTA (840) horas</b> .
B10369460 SERVICIOS Y FORMACION S .L.	PEBETERO	<b>Precio: 1.233.169,47 €.</b> <b>Resto criterios:</b> Se compromete a aportar 10 botiquines con el material descrito en el apartado XX del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares: <b>SÍ</b> Se compromete a aportar 8 tubos de rescate, 10 aros salvavidas homologados, 4 tableros espinal acuáticos, y 4 inmovilizadores de cabeza universal: <b>SÍ</b> . Se compromete a adscribir al contrato personal de refuerzo durante el tiempo que dura la actividad de los campamentos de verano, que realiza la Concejalía de Deportes en el polideportivo de la Dehesa de Navalcarbón y el Polideportivo San José de las Matas: <b>SÍ</b> . Se compromete a realizar sin coste adicional para el Ayuntamiento una bolsa de <b>OCHOCIENTAS CUARENTA (840) horas</b> .
B83935411 S.L.	PISCINAS AQUAKIT	<b>Precio: 1.150.603,32 €.</b> <b>Resto criterios:</b> Se compromete a aportar 10 botiquines con el material descrito en el apartado XX del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares: <b>SÍ</b> Se compromete a aportar 8 tubos de rescate, 10 aros salvavidas homologados, 4 tableros espinal acuáticos, y 4 inmovilizadores de cabeza universal: <b>SÍ</b> . Se compromete a adscribir al contrato personal de refuerzo durante el tiempo que dura la actividad de los campamentos de verano, que realiza la Concejalía de Deportes en el polideportivo de la Dehesa de Navalcarbón y el Polideportivo San José de las Matas: <b>SÍ</b> .



	Se compromete a realizar sin coste adicional para el Ayuntamiento una bolsa de <b>OCHOCIENTAS CUARENTA (840) horas.</b>
B83752840 UTE INSTINTO-SIDEROCIO.	<p><b>Precio: 1.291.718,75 €.</b></p> <p><b>Resto criterios:</b></p> <p>Se compromete a aportar 10 botiquines con el material descrito en el apartado XX del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares: <b>SÍ</b></p> <p>Se compromete a aportar 8 tubos de rescate, 10 aros salvavidas homologados, 4 tableros espinal acuáticos, y 4 inmovilizadores de cabeza universal: <b>SÍ.</b></p> <p>Se compromete a adscribir al contrato personal de refuerzo durante el tiempo que dura la actividad de los campamentos de verano, que realiza la Concejalía de Deportes en el polideportivo de la Dehesa de Navalcarbón y el Polideportivo San José de las Matas: <b>SÍ.</b></p> <p>Se compromete a realizar sin coste adicional para el Ayuntamiento una bolsa de <b>OCHOCIENTAS CUARENTA (840) horas.</b></p>

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, dar traslado de las ofertas a los servicios técnicos municipales para su valoración.

**2.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2022017SER - Contrato mixto suministro y servicio de implantación y mantenimiento de la plataforma de administración electrónica en el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.**

Se da cuenta del informe suscrito por doña María José Jiménez Moreno, Adjunta al Departamento de Informática, y doña María Teresa Cuesta Cosías, Responsable Servicio TIC, de fecha 25 de noviembre de 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

*"Expediente de Contratación: 2022017SER, servicio de implantación y mantenimiento de la Plataforma de Administración Electrónica.*

*Asunto: Informe valoración de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras (Sobre 2, criterios dependientes de un juicio de valor)*

*En base a la solicitud por parte de la Mesa de Contratación para realizar la valoración de la documentación técnica del sobre 2 del expediente de contratación de referencia, se presenta informe al objeto de poner en conocimiento las valoraciones de cada una de las ofertas presentadas por los licitadores de acuerdo con los criterios dependientes de juicio de valor.*

INFORME

Primero. – Las empresas licitadoras que han presentado oferta técnica son las siguientes:

Empresa	Nombre abreviado	CIF
ATM Grupo Maggioli, S.L.	Atm	
Espublico Servicios para la Administración, S.A.	Espublico	A-50878842





# AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

T-Systems ITC Iberia, S.A.U.	Tsystem	A-81608077
UTE Crowe Accelera Management S.L. – Add4u Soluciones para Gestión y Desarrollo S.L.E	Crowe/Add4u	

Segundo. - En el pliego de cláusulas administrativas particulares, apartado "XX Criterios de adjudicación" se detallan los criterios subjetivos hasta un máximo de 25 puntos, con la puntuación para cada uno de los criterios y subapartados y la metodología de calificación.

La metodología, según consta en el mismo apartado XX del PCAP, "CRITERIOS SUBJETIVOS: HASTA 25 PUNTOS" para calificar cada uno de los apartados se valorará como:

- Excelente. Se trata en profundidad, muy satisfactorio. 10 puntos
- Buena. Se trata muy adecuadamente y cumple la mayor parte de las expectativas. 7,5 puntos.
- Normal. Suficiente, trata parte de las expectativas y adecuadamente. 5 puntos
- Regular. Insuficiente, apenas cumple con las expectativas. 2,5 puntos
- Deficiente. No se trata o se trata equivocadamente o no cumple con las expectativas. 0 puntos.

Tercero. - En el pliego de prescripciones técnicas apartado "15. Contenido de la memoria técnica" se indica el contenido de cada uno de los puntos que debe contener la memoria técnica, y en especial el contenido de cada uno de los criterios.

Cuarto. - Para realizar la valoración, se analiza cada una de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras y el detalle y justificación se hace de forma individualizada por cada criterio, adjuntándose los informes técnicos con el detalle y valoración y la conformidad del técnico o técnicos correspondientes.

Quinto. - Se decide realizar la valoración relativa a la 'Descripción funcional de la Plataforma', concretamente en lo concerniente a las capacidades y funcionalidades recogidas en el bloque 2 del Anexo III del pliego técnico, con la documentación aportada por los licitadores en la memoria a fecha de la presentación de ofertas y, por tanto, no se han solicitado demostraciones prácticas a los licitadores.

Sexto. - Junto a este informe se adjunta informe interno a Contratación sobre algunas cuestiones extraídas de las memorias técnicas de algunos licitadores con respecto a requerimientos del pliego, así como el análisis del equipo de trabajo y certificaciones y acreditaciones presentadas, a los efectos oportunos durante la tramitación del expediente de contratación.

Séptimo. - Una vez analizados todos los informes con los criterios, se presenta un cuadro resumen con los resultados obtenidos por cada uno de los criterios para cada licitador:

Criterio	Atm	Espublico	Tsystem	Crowe/Add4u
Licenciamiento de la Plataforma (2 puntos)	0,8	1,15	1,6	0,3
Arquitectura e infraestructura (2 puntos)	2	1,4	2	1,4
Dimensionamiento y gestión de capacidades (2 puntos)	0,6	0,8	0,9	0



Capacidad de integración con sistemas (2 puntos)	0,6	1,1	1,1	1
Descripción funcional de la Plataforma (10 puntos)	2	7,5	7	2,5
Plan de proyecto (4 puntos)	1	3,5	4	3
Plan de capacitación y formación continua (2 puntos)	1	1	2	1
Modelo de gestión servicio del de soporte mantenimiento y (1 punto)	1	0,75	1	0,75
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>17,2</b>	<b>19,6</b>	<b>9,95</b>

En conclusión, una vez realizada la valoración con respecto a los criterios dependientes de un juicio de valor, la puntuación total obtenida por cada licitador es la siguiente:

EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN TOTAL
T-Systems ITC Iberia, S.A.U.	19,60
Espublico Servicios para la Administración, S.A.	17,20
UTE Crowe Accelera Management S.L. – Add4u Soluciones para Gestión y Desarrollo S.L.	9,95
ATM Grupo Maggioli, S.L.	9

Lo que se informa a los efectos oportunos."

Intervienen las redactoras del informe, para aclarar determinados aspectos relativos al *informe interno sobre cuestiones y discrepancias detectadas durante el proceso de valoración de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras (sobre 2, criterios dependientes de un juicio de valor)*, concluyendo la Mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, aceptar las valoraciones otorgadas e incorporarlas a la Plataforma de Contratación del Sector Público.

### 3.- Propuesta adjudicación: 2022029SER - Servicio de campaña de lucha integrada contra la procesionaria del pino.

Se da cuenta de que con fecha 22 de noviembre de 2022, se requirió a la mercantil ALTHENIA, S. L. para que aportara la documentación administrativa requerida para resultar adjudicataria del presente contrato, sin que la citada mercantil haya accedido al contenido de la notificación.

A la vista de lo cual, y habiendo transcurrido más de diez días desde la puesta a disposición de la misma, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros:

**PRIMERO:** Entender rechazada la notificación practicada a la mercantil ALTHENIA, S. L., con CIF B92445493 y por tanto desistida de su solicitud de participación en el presente procedimiento.





# AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

**SEGUNDO:** De conformidad con la clasificación de ofertas, previa comprobación de su inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, proponer la adjudicación del presente contrato con número de expediente número 2022029SER - *Servicio de campaña de lucha integrada contra la procesionaria del pino*, a COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S. L. con CIF B46850137, y requerirle para que, en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a la práctica de la notificación, proceda a aportar la documentación administrativa necesaria para resultar adjudicatario del presente contrato.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las diecisiete horas del día 21 de diciembre de 2022.

**LA SECRETARIA,**  
**D<sup>a</sup> Lisa Martín-Aragón Baudel.**

**EL PRESIDENTE,**  
**D. Carlos Miguel Corrales Hernández**

